

SALTA, 20 NOV 2020

RES. FI N° - 0153 - D - 2020

Expte. N° 14.388/18

VISTO:

La presentación realizada por el Dr. Ricardo Daniel Quinteros, Responsable de las tareas que realiza mediante una Beca de Formación el alumno Martín Alejandro Cedolini en el presente año, en el Instituto de Ingeniería Civil y Medio Ambiente Salta - ICMASa; y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones FI N° 548-D-18 y 007-D-20, se otorga y prorroga la Beca de Formación que viene desempeñando el Sr. Martín Alejandro Cedolini, en el Instituto de Ingeniería Civil y Medio Ambiente Salta - ICMASa, la que finalizó el 15 de julio de 2020.

Que el Dr. Quinteros considera necesario se le prorrogue la Beca de Formación al citado alumno, el que permitirá finalizar la campaña ampliada de ensayos experimentales y análisis de resultados que concluirán con el proyecto final del becario.

Que este Decanato presta su anuencia a lo solicitado por el Dr. Ricardo Daniel Quinteros.

Que la prórroga es a partir del 16 de Julio ppdo. y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que el presente gasto será atendido con Fondos de Becas de Formación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Prorrogar la Beca de Formación, otorgada por Resoluciones FI N° 548-D-18 y 007-D-20 al alumno que más abajo se indica por el período señalado, con una



retribución mensual de \$ 4.500, (Pesos CUATRO MIL QUINIENTOS), para continuar realizando tareas en el Instituto de Ingeniería Civil y Medio Ambiente Salta (I.C.M.A.Sa.) dependiente de esta Facultad:

Nombres y Apellidos: *Martín Alejandro CEDOLINI*

DNI N°: 36.867.676

L.U. N°: 307.801

Carrera: Ingeniería Civil

Mail: *martinalejandrocedolini@gmail.com*

Teléfono: 387-4035106

Domicilio: Dpto. 4 – Etapa III – Block 4 – Araúcanos N° 9.973 – B° Pque. Gral. Belgrano

Tutor: Dr. Ricardo Daniel QUINTEROS

Dependencia: Facultad de Ingeniería

Encargado de la Dependencia: Ing. Héctor Raúl CASADO

Fecha Inicio y Finalización: Desde el 16/07/2020 y hasta el 31/12/2020

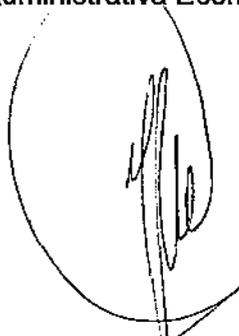
Carga Horaria: 15 (quince) hs. semanales

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 27.000,00 (Pesos VEINTISIETE MIL CINCUENTA) al Inciso 5.1.3.: BECAS, de los Fondos de Becas de Formación.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comuníquese, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, al alumno indicado en el Artículo 1º, al Dr. Sergio Horacio OLLER MARTINEZ y al Dr. Ricardo Daniel QUINTEROS y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, a sus efectos.

RESOLUCION FI **N° - 0153** - D- 2020


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA